



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0538-2023-UNAP
Iquitos, 23 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0512-2023-UNAP, del 16 de mayo de 2023, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 26 de mayo de 2023, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en el Tercer Foro de Universidades del Perú, donde debatirán sobre el desarrollo del sistema universitario con participación de los gobiernos regionales, Poder Legislativo y otros organismos del Poder Ejecutivo, con la finalidad de plantear soluciones a las diversas necesidades de la educación universitaria del país; y,

Que, debido a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad, el rector no podrá participar en el referido foro, por lo que estima conveniente anular la Resolución Rectoral N° 0512-2023-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral N° 0512-2023-UNAP, del 16 de mayo de 2023, que autoriza el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 26 de mayo de 2023, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

